



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.10 No. 0063-2023
Quito, 21 de marzo de 2023

Asunto: Caso Arquitecto Patricio Renán Bedoya-Acción de Protección

Doctora
Jessica Purcachi Barragán MSc.
DIRECTORA (E) TALENTO HUMANO
Presente. -

Señora Directora:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 14 de marzo de 2023, conoció el oficio No. UCE-PROC-2023-0189-O, de -7- de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, en su calidad de Procurador de la Universidad Central del Ecuador, en el que informa que la **Acción de Protección signada con el Nro. 17204-2022-01310, propuesta por el Arquitecto Patricio Renán Serrano Bedoya**, en contra de la Resolución Nro. RHCU.SE.24 No. 0177-2021, emitida por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, que resolvió la destitución de sus funciones como Docente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, dentro del procedimiento disciplinario No. 012-D- 2020 ABS y que en parte pertinente dice y copio: *"la Resolución Nro. RHCU.SE.24 No. 0177-2021, dictada con fecha 22 de Julio de 2021, por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, en el procedimiento disciplinario No. 012-D- 2020 ABS; que resuelve la separación definitiva del Arquitecto Patricio Renán Serrano Bedoya, de la función de Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, se encuentra en firme; por lo que me permito informar, a fin de que disponga a la Dirección de Talento Humano, considere la situación jurídica del referido accionante, en virtud de la Sentencia emitida por la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la que se halla ejecutoriada"*.

El Honorable Consejo Universitario, conoció lo informado y resolvió:

- 1. Avocar conocimiento del oficio No. UCE-PROC-2023-0189-O, de -7- de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, en su calidad de Procurador de la Universidad Central del Ecuador; y,**
- 2. Que se proceda conforme a la actual situación jurídica del Arquitecto Patricio Renán Serrano Bedoya.**

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.